

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2014-MDSM
San Miguel, 28 MAR. 2014

VISTOS, en sesión ordinaria de concejo de la fecha, los memorando N°251 y N°252-2014-GM/MDSM emitidos por Gerencia Municipal, los informes N°207 y 208-2014-GAF/MDSM rendidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N°257-2014-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°047-2014-SGC-GAF/MDSM rendido por la Subgerencia de Contabilidad y el informe N°224-2014-SGPR-GPP/MDSM rendido por la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, referidos a los proyectos de balance general y memoria anual del ejercicio económico 2013, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé como atribuciones del alcalde, el someter a la aprobación del concejo municipal, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria anual del ejercicio económico fenecido;

Que, mediante informe de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2013 para su aprobación por el concejo municipal, asimismo, a través de informe de vistos la Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, remite el proyecto de la memoria anual correspondiente al ejercicio fiscal 2013;

Que, el artículo 36° de la ley N°28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, dispone que el titular de pliego presupuestario está obligado a suscribir y remitir la información requerida para la elaboración de la Cuenta General de la República, hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuenta;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, por el inciso 17) del artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en contra de los regidores García Juárez y Solano Chuquiure;

POR MAYORÍA

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el balance general y la memoria anual del ejercicio económico 2013 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, con las notas a los estados financieros correspondientes y los resultados de gestión respectivos.



Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Contabilidad la remisión y presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República de los documentos aprobados, dentro del plazo exigido por ley, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal municipal <http://www.munisanmiguel.gob.pe>.

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

JORGE R. AGUAYO LUY
REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA